



14 de mayo de 2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A** : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0011**.
- ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE OFERENTE ADJUDICADO Y NO ADJUDICADOS.
- REFERENCIA** : Adquisición de Baterías para UPS.

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 025-2021, de fecha miércoles siete (07) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2021-0011**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Término de Referencia del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la **“Adquisición de Baterías para UPS.”** de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0011**, se decide a favor de las siguiente razone social:

1. Se decide a favor de la Razón Social **FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL** por un monto de **(Un millón Ciento Treinta Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 58/100)**, **(RD\$ 1,130,732.58)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

FL Betances & Asociados, SRL						
Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total RD\$
Adquisición e Instalación de Batería para UPS.	Unidad	583	1,643.65	295.86	1,939.51	1,130,732.58
Monto Total RD\$						1,130,732.58

/UR.03.2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



En ese sentido, se instruye a las razones sociales **FL Betances & Asociados, SRL** a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o por el uno por ciento (1%) en caso de ser una MIPYME, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Angela Adesma

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

